



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2022-00276687-UNC-ME#LH

VISTO las presentes actuaciones, y

CONSIDERANDO:

Que se solicita autorización del llamado a Licitación Pública para "PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE CAMARAS DE FRIO MODULARES PARA EL AREA DE CAPTACIÓN DE MATERIA PRIMA DEL LABORATORIO DE HEMODERIVADOS";

Atento el V°B° del Director Ejecutivo del Laboratorio de Hemoderivados en orden 10, la intervención de la Directora Ejecutiva en orden 9, el encuadre legal realizado por la dependencia en número de orden 7, la Solicitud de Bienes y Servicios N°153/22 en número de orden 3 y que el procedimiento se desarrollará de acuerdo lo establecido por el Decreto 1023/01 artículo 25 inciso a) apartado 1), Dcto. 1030/2016, Ordenanza del HCS N°05/13, RR 505/20 en la parte pertinente, OHCS 7/21 y RSGI 12/22 según el encuadre legal realizado por la Dependencia en número de orden 7;

Lo dictaminado por la Dirección de Asunto Jurídicos bajo el nro. DDAJ-2020-70269-E-UNC-DGAJ#SG

Lo informado por la Secretaría de Gestión Institucional a fs. 13,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a Licitación Pública de que se trata, que se llevará a cabo para los fines indicados precedentemente, invirtiendo en ello hasta la suma total de \$122.360.000 (Pesos ciento veintidós millones trescientos sesenta mil), erogación que será imputada en la partida que se detalla en la planilla confeccionada por la Secretaría de Gestión Institucional obrante en orden 13, que se anexa a la presente.

ARTÍCULO 2°.- Designar como miembros de la Comisión Evaluadora a: Gabriel Zamboni, Gonzalo Retamal y Jesica Royon como miembros titulares y por Daniel

Allemandi, Cecilia Gallo y Sergio Figueroa como miembros suplentes según lo solicitado en número de orden 7.

ARTÍCULO 3°.- Designar como miembros de la comisión de recepción a: Florencia Bianchini, Carlos Nota y Corina Zucchi como miembros titulares y por Gabriela Varela, Fernando Infante y Romina Kedikian como miembros suplentes según lo solicitado en número de orden 7.

ARTICULO 4°.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones de orden 6, que se anexa a la presente.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Laboratorio de Hemoderivados.